

# COMPARTIR LA MULTIFORME GRACIA DE DIOS

Carta Pastoral sobre el  
Sostenimiento de la Obra Evangelizadora de la Iglesia

## I. ¿Competir o Compartir? Desafío para el Tercer Milenio

1. La proximidad del año 2000, en el que celebraremos el Gran Jubileo del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, es una ocasión providencial para que todos los miembros del Pueblo de Dios - fieles y pastores - nos pongamos en actitud de adoración ante este gran misterio, que se consumó en su Muerte y Resurrección. Y así, crecer en la gracia de "compartir la vida divina de aquél que se dignó compartir nuestra humanidad"<sup>1</sup>

La contemplación de este misterio ha de repercutir en la responsabilidad que nos cabe a todos los discípulos del Señor en el anuncio del Evangelio. Según explicó Jesús, este anuncio fue la razón de su envío a la tierra<sup>2</sup>. Y en el momento de su glorificación, encomendó a los Apóstoles y, en ellos, a todos los miembros de la Iglesia, la misión de llevarlo al mundo entero: "*Vayan, y hagan que todos los pueblos sean mis discípulos...*"<sup>3</sup>. En consecuencia, esta contemplación nos ha de llevar a considerar la obligación que nos cabe de poner todos los medios necesarios para su realización. Si creemos y amamos de veras a Jesucristo, no hemos de titubear en ofrecernos por completo para evangelizar su Nombre a los hombres del Tercer Milenio. Por lo mismo, hemos de "*poner al servicio de los demás los dones que hemos recibido, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios*"<sup>4</sup>.

2. Una verdad católica fundamental es que la obra evangelizadora de la Iglesia se realiza, en primer lugar, por la presencia del Señor y de su Espíritu: "*Yo estaré siempre con ustedes hasta el fin del mundo*"<sup>5</sup>; "*Yo rogaré al Padre, y él les dará otro Paráclito para que esté siempre con ustedes, el Espíritu de la verdad*"<sup>6</sup>. Pero no podemos olvidar que el Señor requiere también nuestra colaboración, como la requirió de los Doce, de los setenta y dos discípulos, de las mujeres que lo seguían, y de tantos otros. Por ello debemos someter esta colaboración a un examen de conciencia, sereno y sincero: en cuanto de nosotros depende, ¿ponemos los medios necesarios para que el Evangelio llegue a todos los habitantes de nuestra Patria?

3. Dada la importancia del tema, nos pareció necesario consultar al Pueblo de Dios a través de los respectivos Obispos diocesanos; cosa que se hizo en los meses pasados<sup>7</sup>. Creemos ahora conveniente dirigir esta Carta pastoral, que es fruto en buena medida de dicha Consulta. Su objetivo es triple:

- a) primero, iluminar a los fieles en orden a acrecentar el espíritu de comunión de bienes (personas, talentos, tiempos y dinero);
- b) segundo, facilitar un proceso de reforma económica en la Iglesia en la Argentina, cuyo fruto sea el sostenimiento integral y permanente de la obra evangelizadora;
- c) tercero, explicitar el fundamento teológico-pastoral en el que se basa el Plan COMPARTIR, ideado por el Consejo Episcopal de Asuntos Económicos, a quien hemos encomendado llevar adelante el

---

<sup>1</sup> Colecta de la Misa del día de Navidad

<sup>2</sup> cf. Lc 4,43

<sup>3</sup> Mt 28,18-20

<sup>4</sup> 1 Pe 4,10

<sup>5</sup> Mt 28,20

<sup>6</sup> Jn 14, 16-17

<sup>7</sup> Al 31 de julio de 1998, se recibieron respuestas de 345 instituciones o grupos de reflexión, que involucran a más de 1.600 personas. Los grupos se distribuyeron de la siguiente manera: 6 Comisiones Episcopales, 5 Asociaciones y Movimientos nacionales, 9 Curias diocesanas, 15 Consejos diocesanos de Asuntos económicos, 4 Consejos Presbiterales, 2 Consejos Pastorales diocesanos, 20 Asociaciones y Movimientos diocesanos, 57 párrocos, 31 Consejos parroquiales de Asuntos Económicos, 19 Consejos Pastorales parroquiales, 82 Asociaciones parroquiales, 12 Comunidades religiosas, 22 Catequistas, 13 Colegios. A la primera pregunta, sobre "su primera opinión en relación al texto que acaba de leer": 202 contestaron que era "claro"; 90 "muy claro"; 13 "confuso"; 9 "largo"; 1 "muy confuso"; 1 "citas innecesarias"; 1 "citas contradictorias".

proceso de reforma económica, y cuyas líneas generales hemos aprobado en la Asamblea Plenaria de septiembre de 1997.

Somos conscientes de las dificultades en que vive nuestro pueblo. Éstas provienen en gran parte de la cultura ambiente que propone el competir y el éxito económico como valores supremos. Y, sobre todo, nos duele la situación de penuria, y hasta de exclusión total, que esta filosofía y práctica económicas van provocando y que afectan más gravemente a los más pobres. Todo ello, en vez de retraernos, nos hace sentir la urgencia de la materia de esta Carta, para proponer al Pueblo de Dios, e incluso a la Nación entera, una doctrina y práctica del COMPARTIR los bienes que tenemos, según el designio de Dios Creador del mundo.

## II.- La comunión de bienes en la Iglesia

4. El primer anuncio de la Muerte y Resurrección de Jesucristo, proclamado por el apóstol San Pedro en Pentecostés, puso de manifiesto que aquellos hechos interpelaban profundamente a los oyentes y los movían a una sincera conversión. Por ello, una vez bautizados, entendieron que debían abrazar un nuevo estilo de vida, conforme al Evangelio de Jesús, en el que "la comunión" constituía un criterio fundamental. Como se dice en el libro de los Hechos de los Apóstoles: *"Todos se reunían asiduamente para escuchar la enseñanza de los Apóstoles, y participar en la vida común (comunión), en la fracción del pan y en las oraciones"*<sup>8</sup>.

Desde entonces, "comunión" es un concepto indispensable para entender la vida de la Iglesia. Puesto que *"Dios nos llamó a vivir en comunión con su Hijo Jesucristo"*<sup>9</sup>, incluso *"participando de sus padecimientos"*<sup>10</sup>, y dado que estamos en *"la comunión del Espíritu Santo"*<sup>11</sup>: es preciso que estemos también *"en comunión unos con otros"*<sup>12</sup>.

5. Este principio de la "comunión", que dimana de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, es la fuerza misteriosa que hace que las innumerables Iglesias diocesanas de todo el mundo, presididas por miles de Obispos, sucesores de los Apóstoles, configuren una sola Iglesia Católica, presidida por el sucesor del apóstol San Pedro, el Obispo de Roma, hoy el Papa Juan Pablo II.

El mismo principio vale también al interior de cada Iglesia diocesana, entre todas las comunidades eclesiales que la conforman: Parroquias, Capillas, Comunidades religiosas, Asociaciones, Movimientos, Colegios, Universidades, etc. Y, por cierto, al interior de cada una de tales instancias.

En la Iglesia sucede lo que en un cuerpo, según enseñó el apóstol San Pablo: *"Así como el cuerpo tiene muchos miembros, y sin embargo, es uno, y estos miembros, a pesar de ser muchos, no forman sino un solo cuerpo. así también sucede con Cristo... ¿Un miembro sufre? Todos los demás sufren con él. ¿Un miembro es enaltecido? Todos los demás participan de su alegría"*<sup>13</sup>. Una verdadera comunidad católica no puede, por tanto, ser indiferente a los gozos, penas y necesidades de las otras comunidades cristianas, a comenzar por las más cercanas. Hemos de lamentar, sin embargo, que muchas veces se caiga en cierto "capillismo", o falso espíritu comunitario, en el que un grupo cristiano piensa sólo en sí mismo.

6. El principio de la comunión es válido, además, para todos los órdenes de la vida eclesial, incluso el económico. Este aspecto lo explicitó el apóstol San Pablo, con ocasión de la colecta que realizó entre los cristianos de origen pagano en favor de los pobres de Jerusalén: *"Resolvieron hacer una colecta (comunión) en favor de los santos de Jerusalén... Lo hicieron espontáneamente, aunque en realidad estaban en deuda con ellos. Porque si los paganos participaron de sus bienes espirituales, deben a su vez retribuirles con bienes materiales"*<sup>14</sup>.

---

<sup>8</sup> Hch 2, 42

<sup>9</sup> 1 Co 1,9

<sup>10</sup> Flp 3,10

<sup>11</sup> 2 Co 13,13

<sup>12</sup> 1 Jn 1,7

<sup>13</sup> 1 Co 12,12.26

<sup>14</sup> Rom 15, 26-27

### III. Bienes a compartir

7. Cuando hablamos de bienes a compartir o poner a disposición de la Evangelización, no dudamos en incluir nuestras **personas**, con todo lo que somos y tenemos: talentos, tiempo y dinero. Esto es conforme a la enseñanza de Jesús: *"Les aseguro que el que haya dejado casa, hermanos y hermanas, madre y padre, hijos o campos por mí y por el Evangelio, desde ahora, en este mundo, recibirá el ciento por uno en casas, hermanos y hermanas, madres, hijos y campos, en medio de las persecuciones; y en el mundo futuro recibirá la Vida eterna"*<sup>15</sup>.

Por gracia de Dios, existe en nuestro País **una multitud de** fieles, varones y mujeres, que se consagran de manera especial a la obra de la Evangelización: presbíteros, diáconos permanentes, religiosos y consagrados de diversas espiritualidades, catequistas, maestros, misioneros, miembros de Cáritas, y **agentes pastorales de todo tipo**. Todo ello constituye una contribución decisiva a la Evangelización.

Sin embargo, hemos de admitir que la Iglesia en la Argentina carece del número suficiente de agentes pastorales para desarrollar con eficacia su misión. Y que, incluso, no siempre están repartidos con equidad. Hay, aproximadamente, un sacerdote cada 6.000 habitantes, llegando en alguna diócesis aproximadamente a uno cada 20.000. Sin duda que debemos multiplicar el número de los sacerdotes, mejorar su formación y la de los demás agentes, y establecer formas orgánicas de intercambio de personal entre las Iglesias, para anunciar más eficazmente a Jesucristo.

8. Si bien, todos los bienes, espirituales y materiales, son susceptibles de ser compartidos, incluidas las personas, nos referiremos a continuación a los bienes que pueden ser incrementados más fácilmente, y repercutir en la multiplicación y formación de los agentes necesarios; a saber: los talentos, el tiempo y el dinero. Advertimos que estos bienes son los que más fácilmente podríamos estar tentados de acaparar. Pero que, de compartirlos con la Iglesia y con todos los que necesitan de ellos, nos ayudan a testimoniar nuestra fe en la encarnación del Verbo de Dios.

#### 9. Los talentos:

Los miembros de la Iglesia tenemos en común los mismos bienes espirituales fundamentales: la fe en Dios Padre, la unción del Espíritu Santo, el Cuerpo de Cristo, la Santa Escritura, el Bautismo. Pero, además, el Espíritu nos enriquece a cada uno con innumerables otros dones y cualidades, que nos individualizan dentro de la comunión de la Iglesia, y aún dentro de la sociedad civil, y nos capacitan para el servicio recíproco. Entre estos destacamos los **talentos**. Por ejemplo, la profesión, la ciencia, la experiencia, la sensibilidad, las habilidades, etc. Así todos podemos dar y recibir, y experimentar la alegría de compartir.

En la parábola de los talentos<sup>16</sup>, Jesús nos exhorta a tomar conciencia de su valor y del deber de acrecentarlos. No los podemos enterrar. Los apóstoles enseñaron permanentemente a compartirlos<sup>17</sup>.

10. La consulta muestra que, en general, la gente siente que la palabra "talentos" es adecuada para expresar los dones que Dios nos da. A la vez, señala que la colaboración voluntaria puede crecer aún más. Y para ello propone una serie de sugerencias: desde el reconocimiento de los dones de Dios, hasta la implementación de redes solidarias<sup>18</sup>. Invitamos, pues, a los fieles a reconocer los talentos que el Señor les confió, a desarrollarlos en favor de los semejantes, y a ponerlos al servicio del Evangelio.

#### 11. El tiempo:

Hoy, cuando todo es comprado y vendido, debemos redescubrir la belleza y gratuidad del intercambio humano, según nos enseña Jesús<sup>19</sup>. Ello se traduce, en buena medida, en brindar nuestro tiempo al prójimo, en especial para llevarle el Evangelio.

Contra lo que algunos esperaban, la Consulta dijo que no siempre el tiempo es lo más fácil de compartir<sup>20</sup>. Por ello, aunque sabemos de la dureza de la vida cotidiana que afrontan muchos de los fieles, exhortamos a los que puedan hacerlo, sin desmedro de su salud y de la atención prioritaria de

---

<sup>15</sup> Mc 10, 29-30

<sup>16</sup> cf. Mt 23, 14-30

<sup>17</sup> cf. 1 Co 12,7; Rom 12,6; Ef 4,7.12; 1 Pe 4,10

<sup>18</sup> 233 respuestas dicen que es adecuada, y 33 que no.

<sup>19</sup> Mt 10,8

<sup>20</sup> Mientras 80 respuestas dicen que "el tiempo" es lo más fácil de donar, 142 afirman lo contrario

la propia familia, a que consagren algunas horas de su **tiempo** a una de las tareas de la obra evangelizadora.

El Señor que envía obreros a su viña a la mañana temprano, quiere también enviar a otros más al atardecer<sup>21</sup>. Nunca es tarde para colaborar en la obra evangelizadora de la Iglesia, y nadie está de más en ella.

12. Aquí hemos de recordar con admiración y agradecimiento a tantos cristianos, varones y mujeres, que colaboran con desinterés en la Evangelización, poniendo al servicio de la misma sus **capacidades y parte de su tiempo**: ingenieros y arquitectos, que hacen los planos de las capillas; contadores, que enseñan a llevar los libros de las cuentas parroquiales; abogados, que asesoran en situaciones conflictivas; docentes, que ponen a disposición de la catequesis su experiencia pedagógica; asistentes sociales, que colaboran en Cáritas; fieles de toda condición, que brindan el apoyo logístico necesario a jornadas diocesanas y parroquiales, y a cursillos y retiros de todo tipo; esposos que dirigen la catequesis; mujeres sencillas que concurren voluntariamente todos los días a trabajar en el comedor de la capilla del barrio y en otras obras de caridad; y una multitud de otros voluntarios que pasan días enteros en diversas actividades de apoyo a la Evangelización; por ejemplo, para crear recursos con los que financiar la construcción de la capilla, o solventar otras iniciativas pastorales. Sin esta colaboración espontánea, multiforme, alegre, y competente del Pueblo de Dios, sería imposible comprender la vitalidad de nuestras Parroquias.

### 13. El dinero:

Jesús expuso una rica doctrina sobre el buen uso del dinero y de las demás riquezas materiales: "*Vendan sus bienes y denlos como limosna. Háganse bolsas que no se desgasten y acumulen un tesoro inagotable en el cielo, donde no se acerca el ladrón ni destruye la polilla*"<sup>22</sup>. Por otra parte, el ejemplo de la vida de Jesús y de las primeras comunidades cristianas inspiraron siempre en la Iglesia formas de compartir las riquezas, para que la abundancia de unos supliera la pobreza de otros. Y ello como reflejo práctico de la fe en Dios creador de todas las cosas, único dueño absoluto de las mismas, que nos las da para que las administremos en provecho nuestro y de nuestros seres queridos, y para compartirlas con todos los hombres del mundo, en especial con los que más las necesitan.

14. No es fácil hoy calcular el esfuerzo económico que el Pueblo de Dios hace para levantar sus capillas y salones comunitarios, construir la vivienda para los sacerdotes, pagar los servicios (luz, gas, teléfono, etc.) de las Parroquias, los sueldos de la secretaria/o parroquial y de los sacristanes, la asignación mensual a los sacerdotes, etc.

Además, si midiésemos en términos económicos los tiempos y talentos que voluntariamente ponen en común tantos fieles, quedaríamos atónitos ante el aporte que el Pueblo de Dios ya hace en favor de la obra evangelizadora de la Iglesia. Si a esto añadiésemos una valoración económica de las contribuciones en especie, la admiración sería aún mayor. El dicho popular "que Dios se lo pague" tiene plena vigencia, y lo decimos de corazón a cuantos colaboran económicamente a la obra evangelizadora.

15. Sin embargo, hemos de reconocer que el monto de las contribuciones con harta frecuencia no está en relación con las necesidades pastorales. Muchas veces los fondos son inexistentes, aún para enfrentar los gastos más elementales. Por ello, las Cáritas diocesanas y parroquiales no pueden organizar su propios programas de asistencia y promoción social y se ven casi obligadas a ser administradoras de programas asistenciales del Estado. No siempre las Parroquias pueden contratar servicios elementales (secretaría, limpieza de las instalaciones parroquiales, atención a la casa de los sacerdotes, etc.). Ni tampoco pueden dar una retribución mensual a sus pastores, ni cubrir los aportes de los mismos a la Mutual del Clero y al Fondo Fides de pensión. De allí, que los aportes que las Parroquias hacen a las Curias diocesanas suelen ser magros, cuando no nulos. Y, por lo mismo, los fondos diocesanos para asistir a las Parroquias urgidas a crecer por la presión urbanística, raras veces existen. Por eso, la construcción de los nuevos lugares de culto y otros centros pastorales necesarios queda librada al azar, no sin grave daño del cuidado pastoral de los fieles. Se corre así el peligro de un lamentable círculo vicioso, que es preciso romper: las Curias diocesanas no asisten a las Parroquias por carencia de fondos, y éstas no aportan a las Curias porque las sienten incapaces de asistirlas en sus necesidades más graves.

---

<sup>21</sup> cf. Mt 20, 1-16

<sup>22</sup> Lc 12,33. Ver también Lc 16,9

Igualmente, muchas Diócesis no cuentan con recursos genuinos para sufragar los gastos de su Curia y Seminario. No disponen de medios para alentar la formación del laicado llamado a colaborar más estrechamente con el Obispo. Además, les es muy difícil solventar las obligaciones pecuniarias con los organismos nacionales que están al servicio de la Iglesia en la Argentina, como la Conferencia Episcopal, y los Tribunales Eclesiásticos. Y tampoco les es fácil contribuir al servicio universal de la Iglesia.

16. La Consulta revela que más del cincuenta por ciento piensa que el dinero es lo más difícil de donar<sup>23</sup>. De hecho, por varios equívocos, y en especial por una deficiente catequesis en este punto, los fieles cristianos de la Argentina son reticentes en el aporte pecuniario a la Iglesia.

Igualmente, la Consulta muestra que la mayoría conoce muy poco las normas canónicas según las cuales se han de administrar los bienes de la Iglesia<sup>24</sup>. Esto lleva a prácticas no siempre acordes con las normas elementales de administración, y a veces tampoco con la enseñanza del Evangelio.

El precepto de la Iglesia, expresado en el Código de Derecho Canónico, es claro: "*los fieles tienen la obligación de subvenir a las necesidades de la Iglesia, de modo que ésta disponga de lo necesario para el culto divino, las obras de apostolado y de caridad y el honesto sustento de los ministros*"<sup>25</sup>. Pero los fieles no han sido catequizados al respecto y no saben cómo proceder.

17. Todos los miembros del Pueblo de Dios hemos de ser conscientes que hoy, cuando el uso del dinero se ha generalizado para facilitar los múltiples intercambios entre las personas, cualquier emprendimiento comunitario exige también la participación económica en dinero de sus integrantes. Igual que las familias y las sociedades, también la Iglesia necesita que sus miembros compartan voluntariamente parte de su dinero para cumplir su misión. Sería paradójico que estuviéramos dispuestos a compartir nuestros talentos y tiempo, es decir lo más íntimo que somos y tenemos en cuanto personas, y fuéramos reticentes para compartir el dinero y otros bienes materiales, que son bienes exteriores a nosotros.

#### IV. Destino de los bienes económicos en la Iglesia

18. Según las normas canónicas de la Iglesia, los bienes temporales que ella recoge y administra están al servicio de tres fines: "*la organización del culto divino, el procurar la honesta sustentación del clero y demás ministros, el ejercicio de las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo respecto a los necesitados*"<sup>26</sup>.

Estas normas son acordes con la enseñanza de Jesús. Podemos ver una alusión al sostenimiento del culto divino cuando el Señor alabó el gesto de María que lo ungió con un perfume costoso "*para el día de mi sepultura*"<sup>27</sup>. Al sustento de los ministros se refirió expresamente el Señor: "*El que trabaja merece su salario*"<sup>28</sup>. El apóstol San Pablo, si bien por razones pastorales no urgía para sí este derecho creado por el Señor y prefería sustentarse con un trabajo manual, nos recuerda esta enseñanza: "*El Señor ordenó a los que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio*"<sup>29</sup>. En cuanto a destinar los bienes materiales para el cuidado de los pobres, ello es enseñanza clara y permanente de Jesús y los Apóstoles<sup>30</sup>.

19. Para visualizar mejor el destino de tales bienes y el estilo de administrarlos, es preciso tener presente la realidad y singularidad de la Iglesia. Ella no es como un estado o una gran empresa, que recauda fondos y los distribuye en forma vertical, entre las diversas diócesis y parroquias. La Iglesia en la Argentina es una comunión de Iglesias diocesanas, que están en diversas partes del País y corren la suerte de esas regiones. Ésta, a su vez, vive en comunión con las demás Iglesias del mundo, y no puede desinteresarse de la suerte de ellas.

<sup>23</sup> 125 respuestas afirman que es lo más difícil; 110 dicen que no.

<sup>24</sup> 165 responden que muy poco, y 95 que poco. Sólo 2 dicen conocer mucho.

<sup>25</sup> Código de Derecho Canónico, canon 222 § 1

<sup>26</sup> Ibid, canon 1254 § 2

<sup>27</sup> Jn 12, 7

<sup>28</sup> Mt 10,10

<sup>29</sup> 1 Co 9,14

<sup>30</sup> cf. Lc 14,13-14; 16,9; 18,22; 19,8; Ga 2,10

La Iglesia en la Argentina está formada por 67 jurisdicciones episcopales. Y, distribuidas en ellas, hay 2470 Parroquias, miles de capillas, centenares de institutos y congregaciones religiosas, múltiples asociaciones de fieles, innumerables colegios católicos y universidades, etc.

Entre todas las comunidades eclesiales ha de reinar la comunión, también en el plano económico, so pena de desdecir con los hechos lo que pregonamos con los labios.

## V. Origen de los fondos de la Iglesia

20. La Consulta muestra a las claras que la gran mayoría de los fieles desconoce el origen de los fondos económicos que utiliza la Iglesia<sup>31</sup>. Estos provienen de tres fuentes: contribución de los fieles, ayudas de Iglesias del extranjero, aporte del Estado.

### 21. Los fieles:

El principal aporte económico a la Iglesia proviene de los mismos fieles. Éste, como dijimos arriba<sup>32</sup>, no es fácil de calcular en la actualidad por carecerse de la debida información. Tal desconocimiento implica, en parte, que los fieles no siempre son debidamente informados del destino que se da a sus aportes. Y ello es, a su vez, se constituye en una razón para no aportar lo que corresponde.

### 22. Iglesias del extranjero:

La Iglesia argentina recibe también contribuciones importantes de Iglesias hermanas de Europa y América del Norte, para atender proyectos específicos, en el marco eclesial de la comunión de bienes<sup>33</sup>. Muchas comunidades pobres, principalmente del interior, son testigos de esta generosidad, que agradecemos de corazón.

Esta corriente de aportes tiende a decrecer en razón de la necesidad que sienten esas Iglesias hermanas de atender a Iglesias más necesitadas que la de Argentina.

¿Cómo hemos aprovechado la ayuda fraterna que esas Iglesias nos han dado, en especial durante los últimos cuarenta años? Esta pregunta bien puede ser un punto de nuestro examen de conciencia antes del Gran Jubileo. Si hubiese crecido en la Iglesia de la Argentina una voluntad firme de proveer a las necesidades de su obra evangelizadora, podríamos decir que tal ayuda no habría sido en vano.

### 23. El Estado argentino:

Por diversas razones históricas, el Estado nacional hace un aporte a la Iglesia, que este año asciende a un total de nueve millones novecientos un mil cuatrocientos sesenta y siete pesos (\$9.901.467). El mismo atiende fundamentalmente las siguientes necesidades: a) ayudas para el mantenimiento y estudios de los seminaristas; b) asignación mensual para los obispos; c) asignación mensual para algunos sacerdotes ancianos; d) un subsidio mensual para Parroquias de frontera. Este aporte da a no pocos la falsa impresión de que el clero fuese empleado del Estado, y que los gastos de la Iglesia serían pagados por éste. No desconocemos, además, que algunas provincias y municipios realizan otros aportes. Toda esta situación impulsa a muchos fieles a sentirse dispensados de contribuir al sostenimiento del culto católico.

24. En cuanto a la relación de la Iglesia con el Estado en materia económica, hemos de recordar las orientaciones del Concilio Vaticano II: "*Las realidades temporales y las realidades sobrenaturales están estrechamente unidas entre sí, y la misma Iglesia se sirve de medios temporales en cuanto su propia misión lo exige. No pone, sin embargo, su esperanza en privilegios dados por el poder civil; más aún renunciará al ejercicio de ciertos derechos legítimamente adquiridos tan pronto como conste que su uso puede empañar la pureza de su testimonio o las nuevas condiciones de vida exijan otra disposición*"<sup>34</sup>. Desde esta perspectiva doctrinal y a la luz de la historia y realidad de la presencia de la Iglesia en nuestro país, estamos dispuestos a formalizar sobre esta materia económica un diálogo honesto y abierto con el Estado nacional.

<sup>31</sup> 179 contestaron que conocen muy poco; 90 que poco; parcialmente, 29.

<sup>32</sup> cf. párrafos 14-17

<sup>33</sup> Por ejemplo, la formación de los seminaristas, apadrinada en parte por la diócesis de Paderborn, en Alemania; la provisión de vehículos para los sacerdotes de Parroquias extensas, por parte de Adveniat, que es una colecta que los católicos alemanes organizan en Navidad para destinarla a las Iglesias más necesitadas de América Latina; la formación de catequistas, etc.

<sup>34</sup> Constitución pastoral *Gadium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, nº 76

## VI. Administración de los bienes en la Iglesia

25. Al deber de los fieles de ayudar económicamente a la Iglesia en sus necesidades, corresponde el deber correlativo de los pastores de disponer que sean bien administrados. Jesús nos dio ejemplo de ello cuando, después de la multiplicación de los panes, ordenó: *"Recojan los pedazos que sobran, para que no se pierda nada"*.<sup>35</sup> Al respecto, la Iglesia universal tiene normas precisas, dispuestas en el Código de Derecho Canónico, marcadas por un fuerte sentido de comunión. Es nuestra voluntad aplicarlas en nuestras respectivas Diócesis con la colaboración de todo el Pueblo de Dios, en particular de los pastores, y, en cuanto sea necesario, dictando normas comunes para toda la República.

26. Para que se perciba el espíritu que anima a tales normas, y acelerar su concreción en vista de la reforma económica que necesitamos, recordamos algunas que son elementales.

1º) El Pueblo de Dios tiene derecho a conocer cómo se administran los bienes que ofrenda a la Iglesia: *"los administradores rendirán cuentas a los fieles acerca de los bienes que éstos ofrendan a la Iglesia"*<sup>36</sup>. Ello exige en el administrador competencia por una parte, y transparencia por otra, actuando de acuerdo a las normas que rigen en la materia entre los hombres honestos y competentes. Nos lo enseñó ya el apóstol San Pablo, cuando pidió que las comunidades designasen delegados que lo acompañasen a llevar la colecta a Jerusalén, porque *"nuestra intención es evitar toda crítica con respecto a la abundante suma que tenemos a nuestro cuidado, procurando hacer lo que está bien, no solamente delante de Dios, sino también delante de los hombres"*<sup>37</sup>.

Hay otras normas que subrayan que la administración debe ser realizada, no en forma individualista, sino supervisada por un cuerpo competente, con participación laical.

2º) Así, se establece que *"en cada Diócesis se constituya un Consejo de asuntos económicos, presidido por el mismo Obispo diocesano o su delegado, y que consta al menos de tres fieles nombrados por el Obispo, expertos en materia económica y en derecho civil, y de probada integridad"*<sup>38</sup>. Entre sus funciones, le cabe *"preparar cada año el presupuesto de ingresos y gastos para todo el gobierno de la Diócesis en el año entrante, así como aprobar el balance de ingresos y gastos a fin de año"*<sup>39</sup>.

3º) También se establece que *"en cada Parroquia ha de haber un Consejo de asuntos económicos que se rige por el derecho universal y por las normas dadas por el Obispo diocesano, y en el cual los fieles, elegidos según esas normas, sirven de ayuda al Párroco en la administración de los bienes de la Parroquia"*<sup>40</sup>.

4º) Por su parte, los diversos sectores del Pueblo de Dios que administren bienes, también están obligados a hacerlo en comunión con el Obispo: *"Quedando reprobada la costumbre contraria, los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos que no estén legítimamente exentos de la potestad de régimen del Obispo diocesano, tienen la obligación de rendir cuenta cada año al Ordinario del lugar, el cual encomendará su revisión al Consejo de asuntos económicos"*<sup>41</sup>.

## VII. Conversión y Ordenamiento económico

27. La reforma económica de la Iglesia estaría destinada al fracaso si la redujésemos al cumplimiento exterior de las normas canónicas sobre la administración. Peor aún si la encarásemos sólo como un proceso de cambio económico y financiero a cargo de técnicos. Y mucho peor, si creyésemos que se trataría de encontrar una fórmula que provea mágicamente los fondos que la Iglesia necesita. Otras Iglesias católicas del extranjero, a las cuales miramos ingenuamente como si ellas hubiesen encontrado tal fórmula, nos dicen que la misma no existe. No pocas están reviendo hoy su manera de obrar, y recurren a instaurar en el Pueblo de Dios una Catequesis sobre la Comunión de Bienes, basada en la enseñanza de Jesús y los Apóstoles.

---

<sup>35</sup> Jn 6,12

<sup>36</sup> Código de Derecho Canónico, canon 1287 § 2

<sup>37</sup> 2 Co 8,19-21

<sup>38</sup> Ibid, canon 492 § 1

<sup>39</sup> Ibid, canon 493

<sup>40</sup> Ibid, canon 537

<sup>41</sup> Ibid, canon 1287 § 1

28. La reforma económica de la Iglesia debe pasar necesariamente por la **conversión** al Evangelio de Jesús. Se trata de un verdadero proceso de conversión, en el sentido bíblico de "cambio de mentalidad", que debe comprender a todos los miembros de la Iglesia, comenzando por nosotros sus pastores. Ésta exige, además, que se adopten los medios para hacerla efectiva. Dos serán los signos de una voluntad sincera de conversión: primero, instaurar una Catequesis sobre esta materia, que cambie nuestra mentalidad y la configure al sentir de Jesús, junto con la voluntad de perseverar en ella durante largos años; segundo, adoptar una nueva cultura de gestión en relación a los bienes materiales. Para esto último serán necesarias también dos cosas: en primer lugar, poner en práctica las normas canónicas de la Iglesia sobre la administración de los bienes; en segundo lugar, entrenar al personal responsable de la administración, adoptar normas y prácticas claras de gestión, e idear medios realistas, eficaces y transparentes de recolección.

29. Destacamos algunos criterios a tener muy en cuenta para alcanzar y permanecer en el espíritu y práctica de conversión permanente en esta materia.

1º) **Pobreza evangélica:** El espíritu de pobreza evangélica, propuesto por Jesús en el Sermón del Monte, y entendido como libertad espiritual en la posesión de los bienes materiales, es una característica necesaria a todos los discípulos de Cristo, en la cual no siempre nos destacamos. Se trata de una libertad que capacita para poseer con desprendimiento y dar con generosidad. Incluye moderación y austeridad en el estilo de vida personal y comunitario. La doctrina que expusimos al respecto, hace casi treinta años en el Documento de San Miguel, guarda toda su actualidad, y exhortamos a volver sobre ella<sup>42</sup>.

2º) **Corresponsabilidad:** Un corazón de veras convertido al Evangelio asume la **corresponsabilidad** en la obra evangelizadora de la Iglesia, participando activamente con sus talentos, tiempo y dinero. Y ello, teniendo en cuenta el papel que cada uno juega dentro del Pueblo de Dios. A los fieles laicos les toca desde su condición de bautizados y miembros de la Iglesia. Pero también nos corresponde asumir nuestras responsabilidades a los pastores: obispos, presbíteros y diáconos. Lo mismo decimos de los religiosos y de todos los consagrados, a quienes el voto de pobreza los ha de estimular a una participación activa para acrecentar en la Iglesia el espíritu de comunión de bienes.

Esto no dejará de revertir en un mejor testimonio de los cristianos dentro de la sociedad civil en la promoción del bien común social. Y es tanto más importante cuanto que nos hallamos en medio de una cultura individualista, donde los que tienen más tienden a desentenderse de lo público y a replegarse a la esfera de su vida privada.

3º) **Ejemplaridad:** Las prácticas en vigor en la Iglesia en materia de adquisición y administración de bienes son observadas y juzgadas por quienes nos rodean, los cuales exigen, con razón, conductas ejemplares de los cristianos. **La ejemplaridad** no debe ser el resultado de una campaña de relaciones públicas, como lo puede hacer una empresa, sino el fruto natural de una administración conforme al Evangelio, y de acuerdo con las leyes civiles y eclesíásticas.

4º) **Transparencia:** En el contexto de una creciente corrupción social, **la transparencia** en la rendición de cuentas en las comunidades cristianas, y en los diferentes niveles de las mismas, está destinada a ser un signo importante de credibilidad. El testimonio de un compartir fraterno y de una administración transparente reforzará la acción de la Iglesia contra la injusticia y la corrupción.

5º) **Solidaridad:** **La solidaridad** de los que tienen más con los que tienen menos, será el signo más visible de que nuestro amor es efectivo y no meramente declamado. "Si alguien vive en la abundancia, y viendo a su hermano en la necesidad, le cierra su corazón, ¿cómo permanecerá en él el amor de Dios? Hijitos míos, no amemos solamente con la lengua y de palabra, sino con obras y de verdad"<sup>43</sup>

6º) **Eficacia:** La eficacia en los medios adecuados es otro de los criterios necesarios para juzgar que se ha abrazado de veras la conversión en el renglón de la economía eclesíástica. Los hermanos que estuviesen peleados en vano se reconciliarían si no arbitrasen los medios para expresar y cultivar la reconciliación. Por ejemplo, poner la mesa en torno a la cual confraternizar. Lo mismo, sucede en la Iglesia. Ésta no puede contentarse con predicar el espíritu evangélico de la comunión de bienes. Necesita implementar planes concretos, acordes con lo que pretende. De allí ha surgido el **Plan COMPARTIR**, cuyo éxito depende en gran medida del compromiso que asuma en él cada Diócesis. Por ello, respetando la libertad de las mismas, exhortamos a asumirlo con creatividad.

---

<sup>42</sup> Cap. III, Pobreza en la Iglesia

<sup>43</sup> 1 Jn 3,17-18

El mismo bajo el lema "Entre todos para todos" quiere provocar el espíritu y la práctica señalados en esta Carta.

### **VIII. Conclusión**

30. Hemos comenzado nuestra carta exhortando a contemplar el misterioso intercambio que Dios entabló con la humanidad mediante la encarnación de su Hijo Jesucristo. Queremos concluir la en la misma actitud de adoración. A esto nos induce el apóstol San Pablo que, al momento de realizar la colecta para los pobres de Jerusalén, no encontró mejor argumento que llevar a los corintios a contemplar ese misterio: "Ya conocen la generosidad de Nuestro Señor Jesucristo, que siendo rico, se hizo pobre por nosotros, a fin de enriquecernos con su pobreza"<sup>44</sup>.

Que la Virgen María, Madre de Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, interceda ante su Hijo para que toda la Iglesia en la Argentina obtenga la gracia de crecer en el espíritu de comunión y en la práctica de compartir los bienes que Dios nos da.

San Miguel, 31 de octubre de 1998.

---

<sup>44</sup> 2 Co 8,9